

NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el documento en el cual se establecen los ingresos que percibe el Gobierno Municipal, en este caso, estos recursos deberán ser captados por concepto de Impuestos, Aportaciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones.

Este documento es un Ordenamiento Jurídico, ya que rige la manera en la que se recaudaran los ingresos en el Municipio, siendo aprobado por el H. Cabildo Municipal. Esta Ley tiene una duración de un año, a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre.

La importancia de la ley de ingreso

Su importancia es fundamental, ya que ahí se establecerán los ingresos con que el gobierno en turno pueda realizar sin las funciones primordiales de un Ayuntamiento, cumplir a cabalidad su encomienda y por la cual fue elegido, atendiendo las necesidades de la población, al tener una correcta recaudación se podrá ejecutar el Gasto Público y llevar a cabo obras sociales y de infraestructura, así como brindar los servicios públicos que requiere la población y está obligado el Municipio a otorgarlos.

¿De dónde obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

De la correcta aplicación de la Ley de Ingresos, de ahí se desprenden la recaudación de Impuestos, como son el Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, entre otros, de Aportaciones de Mejoras, Aportaciones que hacen los beneficiarios, por lo regular de Obras de Infraestructura, por Derechos, como son Servicio de Rastro, Panteones, Licencias Municipales, entre otros, por Aprovechamientos, como son multas por faltas a la reglamentación municipal, donativos, entre otras, y especialmente por Participaciones y Aportaciones hechas por el Gobierno Estatal y Federal, que son la principal fuente de ingresos que tiene el Municipio, estas se obtienen principalmente de acuerdo al número de habitantes, y mientras más aportan los ciudadanos en Impuesto Predial y en pago de Agua Potable, las Participaciones Federales y Estatales serán mayores.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

En cuanto al Presupuesto de Egresos al igual que la Ley de Ingresos es un Ordenamiento Jurídico, aprobado por el Cabildo Municipal, con una duración de un Ejercicio Fiscal, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre. Es una presentación ordenada de los resultados previstos en un Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de planificación y control del Gasto Público, es de suma importancia ya que nos permita ejercer de una manera eficiente y eficaz el gasto de los recursos públicos, tanto en términos cuantitativos hablando en cantidades monetarias, como cualitativos, ya que se considera la forma de evaluación de desempeño de las distintas áreas de un Ayuntamiento.

¿En qué se gasta?

El gasto que hace el Ayuntamiento Municipal son para dar un mejor servicio a la población por y satisfacer las necesidades que se tienen como municipio, los principales gastos son los siguientes:

Servicios Personales, como son sueldos del personal que labora en el Ayuntamiento, incluyendo el personal de Seguridad Pública. Materiales y Suministros, se refiere a papelería, combustible, servicio de energía eléctrica, teléfono, mantenimiento de equipo de transporte, de instalaciones, entre otros, servicios generales, arrendamientos, asesorías, Subsidios y Otras Ayudas, tales como becas, apoyos económicos y en especie para personas necesitadas, como medicamentos, enseres de primera necesidad y más, compra de Bienes Muebles e Inmuebles, como lo son terrenos o edificaciones, automóviles, maquinaria, pagos de Deuda Pública, cuando el municipio tiene deudas. Principalmente gasta en Infraestructura, son Obras para la ciudadanía como drenaje, alcantarillado, electrificaciones, pavimentaciones, vivienda, y demás obras públicas que requiera el municipio. Además del gasto que se genera como servicios personales, materiales y suministros que se requieran por parte del área de Seguridad Pública.

¿Para qué se gasta?

El Ayuntamiento gasta para satisfacer a la ciudadanía sus necesidades y vivir en armonía en el Municipio, en este caso, es obligación del Gobierno Municipal garantizar los servicios básicos, como son Alumbrado, Agua Potable, Alcantarillado, Servicios Municipales como Panteones, Rastro, Mercados, por mencionar algunos. Así mismo gasta para ofrecer Seguridad Pública a la ciudadanía, en el personal y requerimientos que se tienen por parte de la Policía y Tránsito del Municipio.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Cooperar con las autoridades municipales, acudiendo en tiempo y forma cuando les sean requeridos, ya sea para recaudación de ingresos, pagos de multas, aportaciones económicas y en especie de obras para nuestro propio beneficio, trabajos comunitarios, participación activa en eventos sociales, consultas ciudadanas y demás actividades que realiza el Ayuntamiento, así mismo mantenerse bien informados acerca de los avances y logros que realiza el gobierno municipal, conocer cuáles son las obligaciones y derechos que tenemos como ciudadanos y como funcionarios públicos, acercándose a la propia presidencia o en las plataformas digitales del Ayuntamiento.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	33,702,151.20
IMPUESTOS.	823,287.62
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0.00
DERECHOS	2,128,218.78
PRODUCTOS.	420,196.00
APROVECHAMIENTOS.	228,128.80
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	30,102,320.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0.00

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	33,702,151.20
SERVICIOS PERSONALES.	14,527,795.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,650,795.85
SERVICIOS GENERALES	6,902,625.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	395,247.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	9,225,687.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA.	0.00